

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXPEDIENTE X240215XGOBO

### Fecha y hora de celebración:

10 de octubre de 2024 a las 11:20

### Lugar de celebración:

Plataforma Teams (Online).

### Asistentes

#### PRESIDENTA

Dña. Ana Belén Fernández Hernández, Jefa de Área de Gestión Presupuestaria de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS).

#### VOCALES

Dña. Macarena Arce Morell, representante de la Abogacía del Estado.

Dña. Noelia López López, representante de la Intervención Delegada de Madrid.

D. David Martínez Carballo, representante del Área de Arquitectura y Obras de la SGPGIMS.

Dña. Nerea Jiménez Gómez, representante del Servicio de Acuartelamiento de la DGGC.

#### SECRETARIO

D. Iván Mellado Horcajuelo, Jefe de departamento del Área de Contratación de la SGPGIMS.

### Orden del día:

**Procedimiento abierto simplificado ordinario. Exp X240215XGOBO. Obras para la construcción del acuartelamiento de la Guardia Civil en La Carlota (Córdoba), en el inmueble situado en la calle Antártida número 43-A, según proyecto redactado por los arquitectos Francisco Javier Terrados Cepeda y Fernando Suárez Corchete, de la mercantil Terrados Cepeda y Suárez Corchete SL en el mes de enero de 2024.**

#### **1.- Aprobación informe técnico valoración ofertas.**

### Se Expone

Comienza el acto con la lectura y revisión del informe técnico de valoración de ofertas emitido por el Servicio Técnico, determinándose que el mismo es correcto en su contenido y conclusiones, sobre la empresa mejor valorada (ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES), cuya oferta no está incurso en baja desproporcionada o anormal, acordándose continuar con el procedimiento de licitación.

Revisada la documentación presentada por ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES y su ROLECE, se acuerda su exclusión por no acreditar estar en posesión de la clasificación indicada en el punto 7.3 del Cuadro de Características del PCAP ( Grupo C, Subgrupo 4, Categoría 4 superior a 840.000 € e inferior o igual a 2.400.000 €) y según la documentación estudiada la empresa dispone de clasificación Grupo C, Subgrupo 4, Categoría 3 superior a 360.000€ e inferior o igual a 840.000€.

Se acuerda revisar la documentación presentada por la segunda licitadora mejor clasificada (SERANCO) y su ROLECE, determinándose que ha quedado acreditada su capacidad de obrar y representación, solvencia económica, solvencia técnica y que NO tiene prohibiciones vigentes para contratar.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 150.2 de la Ley 9/2017, se acuerda requerir a la licitadora para que aporte en un plazo de 10 días hábiles la GARANTÍA DEFINITIVA, así como la acreditación de los documentos consignados en el Anexo I del PCAP A.8º

(adscripción de medios) y A.11º (declaración responsable de vigencia de los datos del ROLECE), y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 (BOE 2 de agosto), por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la LGP, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, y según Informe de la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento, de fecha 18 de julio de 2018, la documentación fiscal correspondiente al IAE, la Seguridad Social y Agencia Tributaria.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:50 horas, extendiéndose la presente Acta.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

D. Iván Mellado Horcajuelo  
SECRETARIO

Dña. Ana Belén Fernández Hernández  
PRESIDENTA